

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2016-MDJM

Jesús María, 02 de febrero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 009-2016-MDJM-CAJ, de fecha 22 de enero de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación de la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS",

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las áreas competentes del Municipio, tales como la Sub Gerencia de Recursos Humanos (Memorándum N° 750-2015-MJM-GA-SGRH), la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 167-2015-MDJM-GPDI) y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 012-2016-MDJM/GAJyRC);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS", el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE